

Chiriguana, noviembre veintidós (22) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	J.V. DE NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE:	ALEX JAVIER OSORIO NIEVES
RADICACIÓN:	20 178 3184 001 2021 00200- 00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE

Este despacho, observa que si bien es cierto aparece la renuncia del Dr ALIRIO ROMERO DIAZ, con la firma de **ALEX JAVIER OSORIO NIEVES**, donde aparece como enterado de la presente situación, debe aclararse que mal podría reconocérsele personería jurídica para actuar al Dr. **SABAS ELIAS ALVAREZ MARTINEZ**, toda vez, que no existe poder alguno de parte OSORIO NIEVES, otorgándole tal calidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 264e641d01366c1aab1543951c063ac9d9f502be9ebc654b060913e88b56fd03
Documento generado en 22/11/2021 06:23:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>